

10903 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Interventor General Municipal, de clase primera, del Ayuntamiento de Pontevedra (Pontevedra), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3.a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafrá Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Pontevedra (Pontevedra).
Denominación del puesto: Interventor General Municipal, clase primera.

Complemento específico anual: 28.758,68 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Se exige licenciatura en derecho, en administración y dirección de empresas, en economía, en ciencias actuariales y financieras o equivalentes.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 24 de abril de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia, publicada en el Diario Oficial de Galicia número 88, de 8 de mayo de 2007.

10904 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Titular del Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria, del Ayuntamiento de Pontevedra (Pontevedra), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de

carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3.a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafrá Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Pontevedra (Pontevedra).
Denominación del puesto: Titular del Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria.

Complemento específico anual: 28.758,68 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería.

Se exige licenciatura en derecho, en administración y dirección de empresas, en economía, en ciencias actuariales y financieras o equivalentes.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 24 de abril de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia, publicada en el Diario Oficial de Galicia número 88, de 8 de mayo de 2007.

10905 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de clase primera, del Ayuntamiento de Pontevedra (Pontevedra), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3.a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafrá Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Pontevedra (Pontevedra).
 Denominación del puesto: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera. (Secretario de la Administración Municipal).
 Complemento específico anual: 28.758,68 euros.
 Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior.
 Se exige licenciatura en derecho, en ciencias políticas y de la administración, en sociología o equivalentes.
 Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 24 de abril de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia, publicada en el Diario Oficial de Galicia número 88, de 08 de mayo de 2007.

10906 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica, convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, de clase segunda, de la Diputación Provincial de Salamanca (Salamanca), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3.a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Salamanca (Salamanca).
 Denominación del puesto: Adjunto a la Intervención, de clase segunda.

Complemento específico anual: 33.794,80 euros.
 Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 17 de abril de 2007 de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 78, de 24 de abril de 2007.

10907 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada

por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase primera de la Diputación Provincial de Valencia (Valencia/València), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Valencia (Valencia/València).

Denominación del puesto: Vicesecretaría de clase primera.

Complemento específico anual: 48.905,16 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 8 de mayo de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad Valenciana, publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 5514, de 17 de mayo de 2007.

Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Se requiere estar en posesión, al menos, del certificado de conocimiento oral del valenciano, expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià.

10908 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Intervención de clase primera, de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (Valencia), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.